

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE HOGREFE TEA EDICIONES Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE ARAGÓN.

Zaragoza, 15 de julio de 2022

REUNIDOS,

DE UNA PARTE:

DOÑA MILAGROS ANTÓN LÓPEZ, mayor de edad, psicóloga, con DNI 5.249.434-Y y con domicilio, a efectos del presente convenio, en Calle Cardenal Marcelo Spínola 50, 28016 Madrid, que actúa en representación de Hogrefe TEA Ediciones S.A.U, en adelante TEA, en calidad de Directora General.

Y DE OTRA, PARTE: SANTIAGO BOIRA SARTO, mayor de edad, psicólogo, con DNI 25140384G y domicilio, a efectos del presente convenio, en Calle San Vicente de Paul, número 7, dpdo,1º, 50001 Zaragoza, que actúa en representación del COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE ARAGÓN, en adelante COPPA, en su calidad de Presidente de la Junta Rectora.

MANIFIESTAN

1. **AMBAS ENTIDADES** están interesadas en promover el correcto uso de los tests de evaluación psicológica así como en ofrecer a los profesionales la formación e información adecuada en este ámbito.
2. El **COPPA** desea que sus colegiados conozcan más y mejor los instrumentos de medida que están a su alcance y facilitarles su uso mediante un servicio de préstamo
3. **TEA** ha realizado una importante labor para promover la calidad de los tests usados en España, creando tests nuevos, publicando tests de autores españoles

y adaptando a la población española los tests de mayor prestigio internacional. En este sentido, está interesado en establecer un acuerdo con el COPPA para facilitar en esta localidad el uso y conocimiento de los productos.

Estando conformes ambas partes y reconociéndose mutua y recíprocamente la capacidad necesaria y suficiente para suscribir y obligarse en este acto, suscriben el presente documento, que se registrá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

Constituye el objeto del presente convenio la realización de actividades conjuntas de promoción, difusión y formación destinadas a potenciar el uso y conocimiento de instrumentos de evaluación que permita facilitar y potenciar el desarrollo profesional de los colegiados.

SEGUNDA.- COMPROMISO DE LAS PARTES

Para la consecución del objeto descrito las partes se comprometen a:

1.TEA:

a) Mantener informado y actualizado al COPPA sobre las **novedades publicadas** por la editorial, comprometiéndose a mantener **actualizada** la Biblioteca del COPPA mediante el envío gratuito de un ejemplar de los **manuales de los nuevos tests** que sean publicados **cada año**. Igualmente podrá suministrar al COPPA folletos u otros documentos informativos sobre las novedades publicadas para permitir una mayor difusión y conocimiento entre los colegiados.

b) Suministrar al COPPA el material que solicite para préstamo a sus colegiados con las condiciones especificadas en el Anexo II

c) Ofrecer a los profesionales colegiados un **descuento especial del 5%** en la compra por la **tienda online** de cualquier producto del catálogo de TEA. Este descuento se aplicará de manera automática e ilimitada al introducir un **código específico** que TEA facilitará al COPPA y éste proporcionará a sus colegiados.

Asimismo, cuando se realicen en el COPPA presentaciones de novedades o sesiones informativas, los colegiados que asistan a las mismas tendrán la

oportunidad de **adquirir en el momento** los tests presentados como novedades con un **10%** de descuento y los tests que hayan sido objeto de formación con un **5%** de descuento.

d) Ofrecer a los colegiados **formación gratuita** sobre los tests mediante los webinars (seminarios vía Internet) periódicos que TEA tiene programados con carácter mensual, o mediante webinars **específicos** diseñados para el Colegio, una vez valorado el interés de los colegiados por diferentes temas.

e) Asimismo TEA ofrece la posibilidad de organizar **una jornada presencial de carácter anual** en Zaragoza, sobre actualización en evaluación psicológica y/o presentación de novedades, siempre y cuando exista un número mínimo de colegiados interesados. Estas actividades deberán programarse con suficiente antelación en fechas pactadas entre ambas partes.

f) Ofrecer a los colegiados la posibilidad de matricularse en los **cursos online** que ofrece TEA en su plataforma de e-learning, InTEA, con un 10% de descuento sobre el precio establecido en catálogo. Estos cursos se convocan oficialmente dos veces al año, en febrero y en octubre. En este caso, además del 10% de descuento sobre el precio, se ofrecerán al Colegio dos matriculaciones gratuitas para que las asigne a su criterio a los colegiados.

Para que los colegiados puedan beneficiarse de estas condiciones, deberán escribir a intea@teaediciones.com indicando su número de colegiado y el curso en el que están interesados. No podrán hacer la matriculación vía web.

El **Anexo I** contiene el listado de cursos que se ofrecen en InTEA a la fecha del convenio.

g) Ofrecer al COPPA y a sus colegiados la posibilidad de colaborar con el Departamento de I+D+i de TEA en los proyectos de elaboración o adaptación de nuevos tests, lo que les permitirá conocer y trabajar con instrumentos novedosos así como beneficiarse de las condiciones establecidas en cada colaboración (remuneración económica, material gratuito, resultados gratuitos, etc).

h) Ofrecer a los colegiados **un asesoramiento técnico y profesional** sobre los materiales editados por TEA, así como la posibilidad de consultarlos in situ en la sede propia de la ciudad de Zaragoza.

2. COPPA

a) Fomentar entre los colegiados la **formación, la divulgación y el correcto uso profesional** de los instrumentos de evaluación psicológica y a tratar de evitar, en la medida de sus posibilidades, cualquier tipo de conducta que pudiese atentar contra los legítimos derechos de propiedad intelectual.

b) Publicar periódicamente y promocionar a través de los medios que el Colegio considere oportunos (página web, mailing, boletines electrónicos, redes sociales etc.) la información que considere de interés para sus colegiados. Para estas publicaciones TEA enviará información actualizada sobre:

- **Novedades publicadas** por TEA (Boletines de novedades enviados por la editorial).
- Documentos del **Tema del mes**.
- **Proyectos de investigación** en los que se requiera colaboración con el Dpto. de I+D+i para la captación de muestras de población.
- **Promociones** en fechas especiales.
- **Publicaciones** realizadas en las **redes sociales** de TEA (Facebook, Twiter, LinkedIn, Youtube y Pinterest).

c) Recoger el **interés de los colegiados por recibir información y asesoramiento** sobre ciertos tests o ámbitos de evaluación y comunicarlo a TEA para organizar los webinars o las jornadas presenciales.

d) Ofrecer a sus colegiados un servicio **NO gratuito** de acceso y uso puntual de los tests (préstamo) para realizar evaluaciones fuera de la Docimoteca del COPPA, en las condiciones recogidas en el Anexo II. Este servicio irá acompañado del **asesoramiento** necesario sobre los instrumentos de evaluación psicológica que estén disponibles en este formato de préstamo.

e) Ofrecer sus instalaciones para realizar acciones formativas, presentaciones de novedades o cualquier otra actividad que ambas entidades organicen en provecho de los colegiados.

TERCERA.- VIGENCIA Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente convenio tendrá una duración de **un año** a contar desde la fecha en que el mismo se suscribe, a menos que se produzca una de las siguientes situaciones:

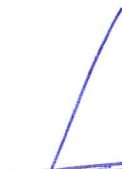
- Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones establecidas en el convenio.
- Comunicación por escrito de cualquiera de las partes de su intención de no continuar con el convenio, debiendo ser enviada con un mes de antelación a la finalización del período contractual o de cualquiera de sus prórrogas.

Si a la finalización del convenio quedara pendiente alguna actividad derivada del mismo será realizada hasta su terminación.

05249434Y
MILAGROS
ANTON (R:
A28079069)

Firmado
digitalmente por
05249434Y
MILAGROS ANTON
(R: A28079069)
Fecha: 2022.07.15
10:49:44 +02'00'

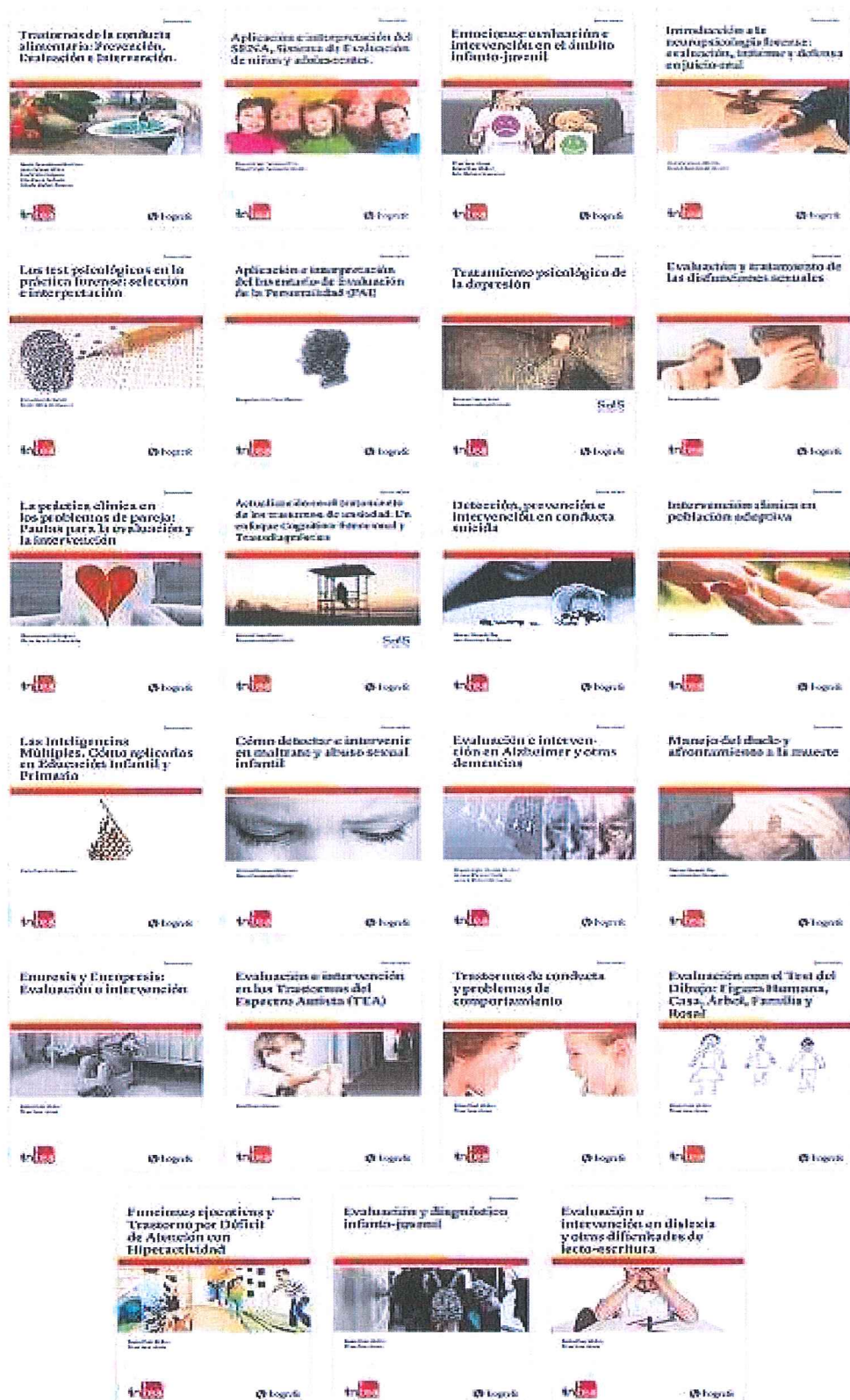
Dña. Milagros Antón López
Directora General
Hogrefe TEA Ediciones



Santiago Boira Sarto
Presidente
**Colegio Profesional de Psicología de
Aragón**

ANEXO I

Cursos ofrecidos por la plataforma de e-learning de Hogrefe TEA Ediciones a la firma de este convenio:



ANEXO II

Condiciones para el préstamo de materiales de TEA Ediciones a los colegiados de Aragón:

1. Los tests objeto de préstamo incluidos en este convenio serán los seleccionados de **común acuerdo entre el COPPA y TEA**. Progresivamente se incorporarán otros tests considerados de interés, entre ellos las novedades publicadas cada año por la editorial.
2. TEA aplicará un **descuento del 10%** sobre los precios de catálogo en la venta de los Juegos completos de los tests así como del material fungible (ejemplares, cuadernillos, hojas de respuestas, kits de corrección y Pines de informes). El Colegio hará los pedidos de material a la sucursal de TEA en Zaragoza, siendo su contacto principal Noelia Polo. Los gastos de envío del material serán asumidos por TEA en los casos en los que el importe del pedido sea superior sin IVA a 290 euros. En otros casos el COPPA deberá asumir estos gastos.
3. El COPPA cobrará por el préstamo a los colegiados un **copago** cuyo importe será equivalente al precio de mercado del Juego completo dividido entre el número de usos previstos por TEA para cada test (25 unidades). En el caso de los tests con precio más reducido, se establecerá un mínimo de **3 euros** por cada uso. El copago por obtener un **informe interpretativo** (opcional en todo caso) se calculará dividiendo el precio de mercado de un **Pin de informes** entre 10 unidades.
4. El Colegio habilitará en su sede un ordenador para que los colegiados puedan realizar la **corrección online** de los tests (obligatoria en muchos casos) o la obtención de informes interpretativos.
5. Cada préstamo incluirá el **manual técnico** del test, el **material fungible** necesario para realizar **una** evaluación (p.ej. cuadernillo/ejemplar y hoja de respuestas) y, en su caso, material manipulativo o la corrección online del test.
6. Los préstamos se realizarán durante un periodo de **15 días naturales** y bajo las normas recogidas en el protocolo del COPPA para el préstamo de test.
7. Un mismo colegiado podrá beneficiarse del préstamo de un mismo test un **máximo de 15 veces**, momento en el cual ya no se consideraría un uso ocasional y perdería por tanto la posibilidad de solicitar de nuevo el préstamo.
8. Los colegiados que utilicen el servicio de préstamo firmarán cada vez el protocolo del COPPA que recoge las **Normas mínimas sobre el uso de los tests** que la Comisión de Tests del Consejo de Colegios de la Psicología de España defiende y que quedan recogidas en el **Anexo III**, así como su compromiso de devolver el test en la fecha de vencimiento indicada para cada

préstamo y preservar las condiciones físicas originales del test durante dicho intervalo. Igualmente, el contrato excluirá expresamente la cesión a terceros y la copia del test.

9. Los pedidos de material que realice el COPPA a TEA serán pagados en firme, sin posibilidad de devolución, salvo aquellos que estén defectuosos.

ANEXO III

Normas mínimas sobre el uso de los test recogidos en la web oficial del Consejo de Colegios de Psicología de España.

The screenshot shows the official website of the Consejo General de la Psicología de España. The header features a navigation bar with links: Home, Privado, Contacto, and CorreoWeb, along with a search bar. Below the header is a banner with the organization's name and a list of menu items: Home, Consejo, Profesional, Servicios, Colegios, Revistas, Publicaciones, Enlaces, Internacional, Buscar artículos, Anúnciate, and Contacto. The main content area is titled 'Normas mínimas para el uso de los Test' and includes a sidebar with a list of links such as 'Comisión de Test', 'Evaluación Test - España', 'Objetivos Comisión', 'Miembros Comisión', 'Principios Éticos', 'Normas mínimas de uso', 'Traducción y Adaptación', 'Código Responsabilidades', 'Test Editados España', 'Estándares profesores', 'Directrices Control de Calidad', 'Directrices Seguridad', 'Directrices Investigación', 'Test Commission ITC', 'Direcciones de Interés', 'Directrices Internacionales', 'Evaluar calidad Tests', and 'Guías proceso evaluación'. The main text lists 12 norms for test use, followed by a citation: 'Adaptado de: Moreland, K.L., Eyde, L.D., Robertson, G.J., Primoff, E.S. y Most, R.B. (1995). Assessment of test user qualifications. American Psychologist, 5, 14-23.' A 'Subir' link is located at the bottom right of the main text area. The footer contains contact information, the phone number 06651685, and a copyright notice for 2015.

Consejo General de la Psicología de España

Home | Privado | Contacto | CorreoWeb

Texto... Buscar

Home | Consejo | Profesional | Servicios | Colegios | Revistas | Publicaciones | Enlaces | Internacional | Buscar artículos | Anúnciate | Contacto

Normas mínimas para el uso de los Test

- 1. Evitar errores al puntuar y registrar los resultados
- 2. Abstenerse de etiquetar a las personas con términos despectivos basándose en las puntuaciones de los tests
- 3. Mantener la seguridad de las plantillas y resto de materiales
- 4. Asegurarse que todos los examinandos siguen las instrucciones
- 5. Aplicar los tests en unas condiciones que permitan a los examinados un rendimiento óptimo
- 6. Abstenerse de entrenar a las personas en los ítems del test
- 7. Estar dispuesto a interpretar las puntuaciones y aconsejar a los examinados en sesiones diseñadas para ello
- 8. No hacer fotocopias del material psicotécnico
- 9. Abstenerse de utilizar hojas de respuesta caseras que pueden no ajustarse con precisión a la plantilla
- 10. Establecer una buena relación con los examinados
- 11. Abstenerse de responder preguntas de los examinados con mayor detalle que lo permitido por el manual del test
- 12. No asumir que una norma para un trabajo vale sin más para otro diferente, y no asumir que las normas válidas para un grupo son automáticamente aplicables a otro distinto.

Adaptado de: Moreland, K.L., Eyde, L.D., Robertson, G.J., Primoff, E.S. y Most, R.B. (1995). Assessment of test user qualifications. American Psychologist, 5, 14-23.

Subir

Home | Privacidad | Imagen Corporativa | Correo Web | Contacto | 06651685

Copyright © 2015 | Web optimizada para resoluciones de 1024 píxeles o más. Recomendado Internet Explorer 7 o superior.